

# FONDOS DE INVERSIÓN EN EL CLIMA

20 de mayo de 2013

---

Resumen de los Copresidentes  
Reunión del Comité del Fondo Fiduciario del Fondo para una Tecnología Limpia  
2 y 3 de mayo de 2013

Copresidentes  
Frank Fass-Metz, Alemania  
Marco Aurelio dos Santos Araújo, Brasil

**NOTA:** El siguiente resumen contiene las decisiones adoptadas por el Comité del Fondo Fiduciario respecto de cada punto del temario. El Comité del Fondo Fiduciario hace notar que mantiene el programa del Fondo para una Tecnología Limpia (CTF) bajo constante examen y supervisión y señala que las decisiones más recientes pueden dejar sin efecto las decisiones adoptadas en reuniones anteriores o ampliarlas.

#### **PUNTO 1 DEL TEMARIO. APERTURA**

1. El Sr. Frank Fass-Metz, copresidente saliente, dio inicio a la reunión. El Sr. Artur Cardoso de Lacerda, el otro copresidente electo, no pudo ocupar su cargo debido a que participaba en el Programa de Adscripción Relativo a la Representación, del Banco Mundial, hasta el 14 de julio de 2013.

#### **PUNTO 2 DEL TEMARIO. ELECCIÓN DE LOS COPRESIDENTES**

2. Los asistentes a la reunión eligieron como copresidente al Sr. Frank Fass-Metz, el miembro del Comité del Fondo Fiduciario en representación de Alemania, por el término de 18 meses a partir de esta reunión de mayo de 2013 hasta la primera reunión del Comité del Fondo Fiduciario, a celebrarse después del Foro de Asociación de 2014 programado para el mes de noviembre de ese año. Los asistentes a la reunión eligieron al Sr. Marco Aurelio dos Santos Araújo, el miembro del Comité del Fondo Fiduciario en representación de Brasil, para desempeñar la función de copresidente desde esta reunión de mayo de 2013 hasta el 14 de julio de 2013. Se acordó que el Sr. Artur Cardoso de Lacerda ocuparía su asiento en el Comité del Fondo Fiduciario y sus responsabilidades como copresidente cuando reasumiera su cargo en el Gobierno de Brasil, y se desempeñaría como copresidente desde el 15 de julio de 2013 hasta la primera reunión del Comité del Fondo Fiduciario a celebrarse después del Foro de Asociación de 2014 programado para el mes de noviembre de ese año.

#### **PUNTO 3 DEL TEMARIO. APROBACIÓN DEL TEMARIO**

3. El Comité del Fondo Fiduciario aprobó el temario provisional que se detalla en el documento CTF/TFC.11/1/Rev.6/CRP.1, con la eliminación de su punto 17, *Propuesta para presentar informes sobre la creación de entornos propicios para las inversiones en energía*, que fue analizado exhaustivamente en la reunión conjunta de los Comités del CTF y del Fondo Estratégico sobre el Clima (SCF).

#### **PUNTO 4 DEL TEMARIO. INFORME SEMESTRAL DE LAS OPERACIONES DEL CTF**

4. El Comité del Fondo Fiduciario del CTF examinó el documento CTF/TFC.11/3, *CTF Semi-Annual Operational Report* (Informe semestral sobre las operaciones del CTF) y toma nota de los avances de la labor del CTF. El Comité expresa su satisfacción por la reseña estratégica del CTF y el análisis de las tendencias de los proyectos aprobados.

5. El Comité señala que numerosos proyectos que se esperaba presentar al Comité durante el ejercicio de 2013 no fueron presentados como estaba previsto. Además, el Comité hace notar el calendario de aprobación de proyectos para el ejercicio de 2014, e insta a los bancos

multilaterales de desarrollo (BMD) a trabajar en estrecha colaboración con los países a fin de agilizar la preparación de los proyectos y presentar las propuestas de proyectos al Comité para obtener la aprobación del financiamiento en los plazos propuestos.

6. El Comité toma nota, asimismo, de que recientemente se han revisado numerosos planes de inversión, previéndose que varios más serán actualizados o revisados en los próximos seis meses. El Comité solicita a los países y a los BMD que hagan todo lo que esté a su alcance para agilizar la preparación de los proyectos y programas incluidos en los planes revisados o actualizados que han sido ratificados, y que avancen sin demoras en la revisión o actualización de los planes restantes.

7. El Comité del Fondo Fiduciario solicita a la Unidad Administrativa de los Fondos de Inversión en el Clima (CIF) que, en colaboración con los BMD, prepare para el CTF un análisis de los requisitos para la presentación de informes, y recomiende medidas para introducir mejoras y aumentar la eficacia, y que presente dicho análisis para su consideración por el Comité en su reunión de noviembre de 2013.

#### **PUNTO 5 A) DEL TEMARIO. PLAN DE INVERSIÓN REVISADO DEL CTF PARA COLOMBIA**

8. El Comité del Fondo Fiduciario del Fondo para una Tecnología Limpia, recordando que en marzo de 2010 había ratificado el documento *CTF Investment Plan for Colombia* (Plan de Inversión del CTF para Colombia), examinó el documento CTF/TFC.11/4, *Plan de Inversión Revisado del CTF para Colombia*, presentado por el Gobierno de Colombia en colaboración con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Grupo del Banco Mundial. Asimismo, tomó nota de las modificaciones al Plan de Inversión propuesto del CTF para Colombia y la reasignación de fondos propuesta, a saber:

- a) incrementar en US\$1 millón la asignación indicativa del CTF correspondiente al Programa para el Sistema de Transporte Urbano Sostenible, que habrá de implementar el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF);
- b) reducir en US\$11 millones (US\$240 000 del BID y US\$10,76 millones de la Corporación Financiera Internacional [IFC]) la asignación indicativa del CTF correspondiente al Programa de Eficiencia Energética, de modo que pase de los US\$50 millones contemplados en el plan original a US\$39 millones en el plan revisado;
- c) agregar el Programa de Energía Renovable No Convencional, con una asignación indicativa del CTF de US\$10 millones, que habrá de ser implementado por el BID.

9. El Comité del Fondo Fiduciario ratifica estas modificaciones como base para el desarrollo ulterior de las actividades que se propone financiar a través del CTF, toma nota de que, luego de las modificaciones, la asignación indicativa total sigue siendo de US\$150 millones en fondos del CTF, solicita que Colombia tenga en cuenta los comentarios que se presenten por

escrito a más tardar el 24 de mayo de 2013 y recuerda que la aprobación del financiamiento depende de que los proyectos o programas que se proponen sean de alta calidad.

10. Asimismo, el Comité toma nota de la intención del Gobierno de Colombia de someter a la aprobación del Comité del Fondo Fiduciario el financiamiento de todos los programas restantes incluidos en el plan revisado a más tardar en septiembre de 2014, y solicita a los BMD que trabajen en estrecha colaboración con el país para acelerar la elaboración de dichos programas, de modo que puedan presentarse oportunamente ante el Comité.

#### **PUNTO 5 B) DEL TEMARIO. ENMIENDAS PROPUESTAS PARA EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE LA ENERGÍA SOSTENIBLE EN COLOMBIA**

11. El Comité del Fondo Fiduciario, tras recordar que en diciembre de 2010 aprobó otorgar US\$17,5 millones del CTF para el Programa de Financiamiento de la Energía Sostenible en Colombia, presentado conjuntamente por el BID e IFC, y reconociendo que ha ratificado el plan de inversiones revisado para Colombia, aprueba el documento CTF/TFC.11/18, titulado *Enmiendas propuestas para el Programa de Financiamiento de la Energía Sostenible en Colombia*, presentado por el BID e IFC. Dichas enmiendas incluyen las siguientes:

- a) la cancelación de US\$4,6 millones en financiamiento del CTF destinados a inversiones que habrá de implementar IFC;
- b) la cancelación de US\$50 000 en financiamiento del CTF destinados al presupuesto conexo de implementación y supervisión de IFC;
- c) la modificación del alcance del componente de inversiones que habrá de implementar el BID, de modo que entre los beneficiarios se incluirá no solo a los bancos comerciales sino también a otros intermediarios financieros, como fondos o mecanismos de inversión, fideicomisos financieros, empresas de arrendamiento financiero, administradores de activos, empresas de servicios energéticos y aseguradoras.

#### **PUNTO 6 DEL TEMARIO. ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL CTF PARA KAZAJSTÁN**

12. El Comité del Fondo Fiduciario, recordando que en marzo de 2010 había ratificado el documento *CTF Investment Plan for Kazakhstan* (Plan de Inversión del CTF para Kazajstán), examinó el documento CTF/TFC.11/5, *Actualización del Plan de Inversión del CTF para Kazajstán*, presentado por el Gobierno de Kazajstán, en colaboración con el Banco Asiático de Desarrollo (BAsD), el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD) y el Grupo del Banco Mundial. Asimismo, toma nota de los cambios propuestos al Plan de Inversión del CTF para Kazajstán y la reasignación de fondos propuesta, a saber:

- a) reasignar a IFC los US\$21 millones del monto indicativo del CTF asignados inicialmente al BERD para la ejecución del Programa de Desarrollo de Energía Renovable;

- b) aumentar en US\$21 millones, de US\$63 millones en el plan original a US\$84 en el plan nuevo, la asignación indicativa del CTF en el marco del Programa de Eficiencia Energética en los Municipios y de Modernización del Sistema de Calefacción en los Distritos;
- c) dar de baja el Programa de Financiamiento de la Eficiencia Energética a través de Intermediarios Financieros, que en el marco del plan original contaba con una asignación indicativa de US\$21 millones destinados a IFC para la ejecución;
- d) en el marco del Programa de Eficiencia Energética en los Municipios y de Modernización del Sistema de Calefacción en los Distritos, incrementar en US\$50 millones la asignación indicativa del CTF al BAsD para la ejecución, y reducir en US\$8 millones el monto asignado al BERD y en US\$21 millones el monto asignado a IFC para el mismo fin (la ejecución pasó a manos del BERD en septiembre de 2012), y reasignar a este programa US\$21 millones del Programa de Financiamiento de la Eficiencia Energética a través de Intermediarios Financieros, dado de baja.

13. El Comité del Fondo Fiduciario ratifica las revisiones como base para el mayor desarrollo de las nuevas actividades que recibirán financiamiento del CTF, señala que la asignación indicativa total, luego de los cambios incorporados en el plan, se mantiene en US\$200 millones en financiamiento del CTF y solicita que Kazajstán tenga en cuenta los comentarios que se presenten por escrito a más tardar el 24 de mayo de 2013.

14. Asimismo, toma nota de la intención del Gobierno de Kazajstán de presentar todos los programas restantes en el marco del nuevo plan para la aprobación de financiamiento en los próximos 18 meses, y solicita a los BMD que trabajen en estrecha colaboración con Kazajstán para acelerar la elaboración de los programas a fin de que se presenten en los plazos previstos.

**PUNTO 7 DEL TEMARIO. PLAN DE INVERSIÓN REVISADO DEL CTF PARA PROYECTOS DE ENERGÍA SOLAR CONCENTRADA EN LA REGIÓN DE ORIENTE MEDIO Y NORTE DE ÁFRICA**

15. El Comité del Fondo Fiduciario, recordando que en diciembre de 2009 había ratificado el documento *CTF Investment Plan for MENA CSP* (Plan de Inversión del CTF para Proyectos de Energía Solar Concentrada en la Región de Oriente Medio y Norte de África) y la actualización presentada en noviembre de 2010 (CTF/TFC.6/Inf.2), examinó el documento CTF/TFC.11/6, *Plan de Inversión revisado del CTF para Proyectos de Energía Solar Concentrada en la Región de Oriente Medio y Norte de África*, presentado por Argelia, Egipto, Jordania, Marruecos y Túnez, en colaboración con el Banco Africano de Desarrollo (BAfD) y el Grupo del Banco Mundial. Asimismo, toma nota de los cambios propuestos al Plan de Inversión del CTF para la Región de Oriente Medio y Norte de África y la reasignación de fondos entre los países participantes, lo que incluye:

- a) la confirmación de Argelia de que no solicitará financiamiento del CTF;

- b) aumentar de US\$95 millones a US\$123 millones la asignación indicativa del CTF para Egipto en el marco del plan;
- c) reducir de US\$112 millones a US\$50 millones la asignación indicativa del CTF para Jordania en el marco del plan;
- d) aumentar de US\$197 millones a US\$415 millones la asignación indicativa del CTF para Marruecos en el marco del plan;
- e) reducir de US\$186 millones a US\$62 millones la asignación indicativa del CTF para Túnez en el marco del plan;
- f) agregar un componente de asistencia técnica de US\$10 millones en financiamiento del CTF para establecer una plataforma de intercambio de conocimientos (US\$2 millones) y un programa competitivo de donaciones (US\$8 millones) destinado a respaldar a las empresas de la región para que participen en la cadena de suministro en la esfera de la energía termosolar.

16. El Comité del Fondo Fiduciario ratifica el plan revisado como base para el desarrollo posterior de las ideas de los proyectos y programas propuestos, confirma el calendario para la ejecución de los proyectos, incluidas las aprobaciones del Comité del Fondo Fiduciario y de los bancos multilaterales de desarrollo, solicita que los países que participan en el Programa de Energía Solar Concentrada de Oriente Medio y Norte de África tengan en cuenta los comentarios que se presenten por escrito a más tardar el 24 de mayo de 2013 y, por último, solicita que los proyectos y programas propuestos se presenten para la aprobación de financiamiento en los plazos propuestos.

17. El Comité toma nota de que la asignación indicativa total de financiamiento del CTF para el plan ha disminuido en US\$90 millones, al pasar de US\$750 millones en el plan original ratificado en noviembre de 2010 a US\$660 millones en el plan revisado, y reconfirma que la aprobación del financiamiento del CTF depende de que las propuestas de proyectos y programas que se presenten sean de alta calidad. Asimismo, acuerda liberar US\$90 millones en financiamiento del CTF destinados al Plan de Inversión del CTF para Proyectos de Energía Solar Concentrada en la Región de Oriente Medio y Norte de África con el fin de que puedan utilizarse para financiar otros proyectos en tramitación del CTF.

18. El Comité del Fondo Fiduciario solicita a los BMD que trabajen en estrecha colaboración con las partes interesadas de los países participantes de la región de Oriente Medio y Norte de África para acelerar la elaboración de las propuestas a fin de que estas se presenten en el plazo previsto para obtener la aprobación de financiamiento del CTF.

#### **PUNTO 8 DEL TEMARIO. PLAN DE INVERSIÓN REVISADO DEL CTF PARA MÉXICO**

19. El Comité del Fondo Fiduciario, recordando que en enero de 2009 había ratificado el documento *CTF Investment Plan for México* (Plan de Inversión del CTF para México), examinó el documento CTF/TFC.11/7, *Plan de Inversión Revisado del CTF para México*, presentado por

el Gobierno de México, en colaboración con el BID y el Grupo del Banco Mundial. Asimismo, toma nota de las revisiones propuestas al Plan de Inversión del CTF para México y la reasignación de fondos propuesta, a saber:

- a) reducir de US\$30 millones a US\$15,6 millones la asignación indicativa del CTF para el Programa de Desarrollo de la Energía Eólica en el Sector Privado (IFC);
- b) dar de baja el Programa de Eficiencia Energética del Sector Privado (IFC), que contaba con una asignación indicativa del CTF de US\$20 millones en el marco del plan de inversión original ratificado;
- c) reasignar US\$34,4 millones de los dos programas anteriores a un nuevo proyecto titulado Proyecto de Reducción de los Riesgos de la Exploración Geotérmica (BID).

20. El Comité del Fondo Fiduciario ratifica las revisiones como base para el mayor desarrollo de las nuevas actividades que recibirán financiamiento del CTF, señala que la asignación indicativa total en el marco del plan revisado se mantiene en US\$500 millones en financiamiento del CTF y solicita que México tenga en cuenta los comentarios que se presenten por escrito a más tardar el 24 de mayo de 2013.

21. Asimismo, toma nota del cronograma para la presentación del Proyecto de Reducción de los Riesgos de la Exploración Geotérmica (BID) para la aprobación de financiamiento en diciembre de 2013 y solicita al BID que trabaje en estrecha colaboración con México para acelerar la elaboración de la propuesta a fin de que esta se presente en el plazo previsto.

#### **PUNTO 9 DEL TEMARIO. PLAN DE INVERSIÓN REVISADO DEL CTF PARA UCRANIA**

22. El Comité del Fondo Fiduciario, recordando que en marzo de 2010 había ratificado el documento *CTF Investment Plan for Ucraina* (Plan de Inversión del CTF para Ucrania), examinó el documento CTF/TFC.11/8, *Plan de Inversión Revisado del CTF para Ucrania*, presentado por el Gobierno de Ucrania, en colaboración con el BERD y el Grupo del Banco Mundial. Asimismo, toma nota de las revisiones propuestas al Plan de Inversión del CTF para Ucrania, incluida la cancelación de la idea del proyecto, titulada *Zero Emissions Power from the Gas Network* (Energía de Cero Emisiones Provenientes de la Red de Gas), y la reasignación de US\$100 millones, correspondientes a los fondos del CTF solicitados que se habían propuesto para ese proyecto, a los otros tres proyectos previstos originalmente en el plan referido a la energía renovable, la eficiencia energética y las redes inteligentes. El Comité ratifica el plan revisado como base para el desarrollo posterior de las ideas de los proyectos y programas propuestos, con sujeción a los comentarios que se presenten por escrito a más tardar el 24 de mayo de 2013, confirma el calendario para la ejecución de los proyectos, incluidas las aprobaciones del propio Comité del Fondo Fiduciario y de los BMD, y solicita que los proyectos y programas propuestos se presenten para la aprobación de financiamiento a más tardar a fines de marzo de 2014.

23. Asimismo, toma nota de la reiterada solicitud de una asignación indicativa de US\$350 millones en financiamiento del CTF para respaldar el plan de inversión de Ucrania, recordando que la aprobación de financiamiento del CTF depende de que las propuestas de proyectos o programas que se presenten sean de alta calidad. El Comité del Fondo Fiduciario solicita a los bancos multilaterales de desarrollo que trabajen en estrecha colaboración con las partes interesadas de Ucrania para acelerar la elaboración de las propuestas a fin de que se presenten en el plazo previsto para la aprobación de financiamiento del CTF.

**PUNTO 10 DEL TEMARIO. PROPUESTA DE PRÉSTAMO PARA POLÍTICAS DE DESARROLLO DESTINADO A PROMOVER EL PROYECTO DE CRECIMIENTO ECOLÓGICO INCLUSIVO Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN HIMACHAL PRADESH, INDIA**

24. El Comité del Fondo Fiduciario, tras haber examinado el documento CTF/TFC.11/9, *Propuesta de préstamo para políticas de desarrollo destinado a promover el Proyecto de Crecimiento Ecológico Inclusivo y Desarrollo Sostenible en Himachal Pradesh, India*, toma nota de la información que allí se proporciona e invita a la India a tener en cuenta los comentarios que los miembros del Comité formulen por escrito a más tardar el 24 de mayo de 2013. Los miembros están invitados a enviar sus comentarios por escrito sobre la propuesta a la Unidad Administrativa de los CIF a más tardar el 24 de mayo. Los comentarios se remitirán al Gobierno de la India y al BIRF a fin de que la opinión de los miembros se tenga en cuenta en el desarrollo posterior de la propuesta.

**PUNTO 11 DEL TEMARIO. MEDIDAS PROPUESTAS PARA MEJORAR LA GESTIÓN DE LOS PROYECTOS EN TRAMITACIÓN DEL CTF**

25. El Comité del Fondo Fiduciario, tras examinar el documento CTF/TFC.11/10, *Medidas propuestas para mejorar la gestión de los proyectos en tramitación del CTF*, recibe con agrado la propuesta destinada a fortalecer la gestión de los proyectos en tramitación y ratifica las medidas propuestas, a saber, otorgar prioridad al grado de preparación en el proceso de gestión de los proyectos en tramitación y acortar los plazos para el cumplimiento de las metas acordadas.

26. Asimismo, coincide en que debe gestionarse una sola cartera de proyectos en tramitación del CTF basada en los planes de inversión ratificados y que una tasa de sobreprogramación del 30% basada en los recursos comprometidos del CTF constituye una meta razonable. Reconoce también que la sobreprogramación de recursos comprometidos debe examinarse anualmente a fin de que la cartera de proyectos en tramitación siga siendo sólida, y que los planes que se encuentren en la segunda etapa de ejecución, correspondientes a cualquier país que haya logrado importantes avances en la implementación de su plan de inversiones ratificado, se podrán proponer y ratificar para su inclusión en la cartera de proyectos en tramitación.

27. El Comité del Fondo Fiduciario solicita a la Unidad Administrativa de los CIF y al Comité de los BMD que hagan un seguimiento por separado de los compromisos asumidos en el marco de los primeros 13 planes de inversión, o las revisiones de esos planes, y controlen que los recursos comprometidos para dichos proyectos y programas no superen el monto de financiamiento disponible proveniente de las contribuciones basadas en las promesas formuladas antes de octubre de 2010. Si se incluye en el calendario de aprobación anual un proyecto o



programa respecto del cual no existe suficiente facultad para asumir compromisos en virtud de dichas promesas iniciales, se deberá suministrar dicha información al Comité del Fondo Fiduciario.

## **PUNTO 12 DEL TEMARIO. PROPUESTA SOBRE UN PROGRAMA DE ALCANCE MUNDIAL PARA EL SECTOR PRIVADO**

28. El Comité del Fondo Fiduciario examinó la propuesta para la creación de un programa mundial del CTF para el sector privado (documento CTF/TFC.11/11) y está de acuerdo en que se debería elaborar un programa para el sector privado a los efectos de someterlo a la decisión del Comité en su reunión de noviembre de 2013. El Comité del Fondo Fiduciario solicita a la Unidad Administrativa de los CIF y a los BMD que elaboren propuestas para subprogramas orientados a los actuales países piloto del CTF utilizando US\$150 millones de los recursos existentes del CTF específicos para ese fin.

29. Asimismo, el Comité del Fondo Fiduciario solicita a la Unidad Administrativa de los CIF y a los BMD que elaboren subprogramas que puedan aplicarse a escala regional o mundial a fin de someterlos a consideración para su financiamiento con nuevas contribuciones.

30. Al elaborar las propuestas para subprogramas se deberían tener en cuenta las siguientes cuestiones:

- a) identificación del país con el subprograma;
- b) justificación económica del subprograma, incluidas cuestiones tales como el impacto en las emisiones, la demanda, la adicionalidad y la movilización de recursos;
- c) dirección;
- d) criterios para la selección de proyectos;
- e) volumen de financiamiento;
- f) congruencia con los criterios y directrices del CTF.

31. El Comité del Fondo Fiduciario solicita a la Unidad Administrativa de los CIF y a los BMD que distribuyan a los miembros del Comité las versiones preliminares de las propuestas de los subprogramas a más tardar el 16 de agosto de 2013, invitándolos a presentar sus comentarios por escrito dentro de un período de tres semanas. De esa manera las propuestas podrán modificarse para tener en cuenta los comentarios recibidos antes de presentarlas al Comité del Fondo Fiduciario para su aprobación a más tardar el 7 de octubre de 2013.

### **PUNTO 13 DEL TEMARIO. FINANCIAMIENTO DE LOS CIF Y LOS MERCADOS DEL CARBONO**

32. El Comité del Fondo Fiduciario del CTF, tras examinar el documento CTF/TFC.11/12, *Financiamiento de los CIF y los mercados del carbono*, junto con el documento CTF/TFC.10/9, *Interacciones entre el financiamiento de los fondos de inversión en el clima y los mercados del carbono*, recibe con agrado el análisis en el que se muestra que, si bien existe interacción entre el CTF y los mercados del carbono, el financiamiento proveniente de esos mercados es una pequeña proporción del total de cofinanciamiento movilizado en los proyectos financiados por el CTF. El análisis también muestra que los proyectos del CTF se están llevando a cabo en sectores y emplazamientos donde es posible atraer financiamiento comercial, pero no se financian habitualmente en las operaciones del Mecanismo para un Desarrollo Limpio (MDL).

33. En el caso de los proyectos que son financiados directamente por un BMD y no requieren intermediación financiera, en la propuesta del proyecto o programa del CTF o en la ficha informativa de los subproyectos en el anexo H, los BMD:

- a) deberían informar al Comité del Fondo Fiduciario si el programa o los subproyectos incluidos en un programa están registrados a los efectos de los ingresos del carbono (MDL, Mecanismo de Aplicación Conjunta u otro mecanismo relativo al cumplimiento) y, en el caso de los subproyectos incluidos en un programa, el volumen estimado de créditos de emisión de carbono según el documento de diseño del proyecto o un documento equivalente;
- b) deberían presentar una reseña de la adicionalidad del financiamiento del CTF.

34. El Comité del Fondo Fiduciario solicita a la Unidad Administrativa de los CIF que, junto con el Comité de los BMD, proporcione información pertinente en los informes anuales de seguimiento del CTF en el caso de los proyectos/subproyectos en los que se prevea buscar el financiamiento del carbono o que hayan recibido créditos de emisión de carbono.

35. El Comité del Fondo Fiduciario solicita además que se modifique de la siguiente manera la última oración del párrafo 28 de los criterios de inversión del CTF: “El principal criterio de decisión consiste en determinar si el financiamiento del carbono constituye un incentivo insuficiente para desarrollar la tecnología con bajos niveles de emisión de carbono en escala en el país receptor, *teniendo en cuenta el contexto actual del financiamiento del mercado del carbono (MDL, Mecanismo de Aplicación Conjunta u otro mecanismo relativo al cumplimiento) en el mercado o sector pertinente* (se agregó texto en cursiva).

### **PUNTOS 14 A 16 DEL TEMARIO. COMUNICACIONES DE LOS GOBIERNOS DE JORDANIA, PAKISTÁN, PERÚ, COSTA RICA Y URUGUAY**

36. El Comité del Fondo Fiduciario toma nota de las expresiones de interés en elaborar programas nacionales del CTF formuladas por Costa Rica, Jordania, Pakistán, Perú y Uruguay. El Comité solicita a la Unidad Administrativa de los CIF que prepare, en colaboración con el Comité de los BMD, un documento sobre varios enfoques y criterios y un proceso transparente a

fin de utilizarlo como guía al momento de considerar las solicitudes que presenten los potenciales países piloto nuevos. El Comité examinará dicho documento en su reunión de noviembre de 2013. Al preparar el documento se deberán tener en cuenta los objetivos de los CIF, especialmente el objetivo de lograr reducciones significativas de las emisiones de gases de efecto invernadero, así como la identificación con los programas y el grado de preparación de los países. Se invita a los miembros a presentar comentarios e ideas por escrito a más tardar el 1 de junio de 2013 a fin de tenerlos en cuenta en la preparación del documento.

37. El Comité del Fondo Fiduciario, recordando la decisión sobre los CIF y la nueva arquitectura financiera en el ámbito del cambio climático, adoptada en noviembre de 2012, invita a la reunión conjunta de los Comités de los Fondos Fiduciarios del CTF y del SCF a considerar, en su reunión de noviembre de 2013, los avances en la preparación de los procedimientos y las modalidades operacionales del Fondo Verde para el Clima antes de que el Comité del Fondo Fiduciario del CTF examine el documento mencionado en el párrafo anterior.

#### **PUNTO 18 DEL TEMARIO. PROPUESTA PROVISIONAL SOBRE EL USO DE PRÉSTAMOS EN MONEDA LOCAL**

38. El Comité del Fondo Fiduciario del CTF recibe con agrado el documento CTF-SCF/TFC.10/6, *Propuesta provisional sobre el uso de préstamos en moneda local para proyectos del sector privado en el marco del Fondo Fiduciario del CTF*, y reitera su apoyo al financiamiento en moneda local para programas y proyectos del sector privado.

39. El Comité del Fondo Fiduciario insta a los BMD a seguir preparando programas y proyectos en moneda local hasta que el Comité apruebe el enfoque relativo al uso de préstamos en moneda local en el marco del Fondo Fiduciario del CTF.

40. A fin de disponer de la información necesaria para adoptar una decisión, el Comité del Fondo Fiduciario del CTF solicita a los BMD que analicen opciones para asignar recursos de dicho Fondo Fiduciario a préstamos en moneda local para programas y proyectos del sector privado, de una manera eficaz en función de los costos.

41. En este respecto, solicita a la Unidad Administrativa de los CIF que, en colaboración con los BMD y el Depositario, prepare un documento sobre el enfoque relativo al uso de préstamos en moneda local para proyectos del sector privado, a los efectos de su examen y aprobación por el Comité del Fondo Fiduciario del CTF. El documento debería incluir lo siguiente:

- a) la información detallada suministrada por los BMD antes del 24 de mayo de 2013, sobre: i) la lista de herramientas e instrumentos que cada uno de ellos puede aplicar para mitigar los riesgos derivados del financiamiento en moneda local y los países en los que prevé aplicar dichas herramientas e instrumentos en el curso de los siguientes 24 meses, en virtud de las políticas y procedimientos del respectivo BMD, y ii) los costos, honorarios y gastos vinculados a la implementación de esas herramientas e instrumentos que, según lo previsto, debería cubrir el Fondo Fiduciario del CTF (por ejemplo, sobre la base de un préstamo de US\$10 millones con plazos de 5, 7 y 10 años);

- b) la información preparada por el Depositario, dos semanas después de recibir la información proporcionada por los BMD, sobre: i) la manera en que los costos, honorarios y gastos que se describen en el párrafo 41)a)ii) *supra* así como las pérdidas o ganancias residuales que pudieran generar las herramientas e instrumentos propuestos por los BMD se distribuirían entre los contribuyentes del CTF en virtud de las disposiciones estándar y los principios relativos a las contribuciones al CTF, y ii) en el caso de que se requiera alguna modificación a dichos documentos y cualquier otro documento legal, incluidos los Acuerdos de Procedimientos Financieros, la propuesta de las modificaciones que deben incorporarse a esos documentos;
- c) el procedimiento propuesto para que el Comité del Fondo Fiduciario del CTF apruebe el pago de los costos, honorarios y gastos con cargo al Fondo Fiduciario del CTF.

42. El Comité del Fondo Fiduciario establece que se dispondrá de un período de cuatro semanas para realizar el examen y aprobar la decisión de manera tácita. Asimismo, solicita a la Unidad Administrativa de los CIF que organice videoconferencias o conferencias telefónicas, ante el pedido de algún miembro del Comité, a fin de aclarar cualquier duda y, en última instancia, permitir que el Comité del Fondo Fiduciario del CTF llegue a un acuerdo dentro de dicho período de cuatro semanas.

43. El Comité del Fondo Fiduciario reconoce que el enfoque concertado respecto del uso de moneda local en programas y proyectos del CTF para el sector privado aportará información para la labor que se está llevando a cabo en el marco del Programa de Gestión del Riesgo Empresarial.

44. Asimismo, toma nota del asesoramiento brindado por los BMD en el sentido de que el cumplimiento del calendario mencionado en la presente decisión y la oportuna consideración de cualquier modificación que deba incorporarse a los documentos legales no ocasionará retrasos en los programas o proyectos.

#### **PUNTO 19 DEL TEMARIO. OTROS ASUNTOS**

45. El Comité del Fondo Fiduciario toma nota de la declaración sobre el carbono negro realizada por el Instituto de Aire Limpio.

#### **CIERRE**

46. Se da por finalizada la reunión el 3 de mayo de 2013.